ECNOARTEFACTOS Y DERECHOS HUMANOS: APUNTES PARA UNA INTERPRETACIÓN FENOMENOLÓGICA

Technoartifacts and Human Rights: notes for a phenomenology interpretation

Neil Palacios Fernández*

Cómo citar / How to cite

Palacios, N. (2014). Tecnoartefactos y Derechos Humanos: apuntes para una interpretación fenomenológica. *TRILOGÍA*. *Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 10, 25-37.

^{*} Magíster en Filosofía, doctorante en Educación Crítica y Pensamiento Complejo, docente del INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Medellín – Colombia, fionit@hotmail.com

Resumen: en este artículo se busca hallar claves de interpretación, que permitan determinar la relación entre los artefactos tecnológicos (tecnoartefactos) y los derechos humanos desde una perspectiva fenomenológica. Para alcanzar este propósito se procede a conceptualizar sobre algunos aspectos previos, tales como la tecnociencia, el mundo natural y artificial, para posteriormente analizar e interpretar los aportes de la propuesta de Martin Heidegger y sus consecuencias, en la forma como se establece la relación con los artefactos desde su supuesta neutralidad.

Palabras clave: artefactos tecnológicos, fenomenología, heidegger, derechos humanos, tecnociencia, mundo natural, mundo artificial, objetividad, subjetividad.

Abstract: this article seeks to find keys of interpretation to determine the relationship between technological artifacts and human rights from a phenomenological perspective. To achieve this goal we proceed to conceptualize previous aspects such as technoscience, natural and artificial world to further analyze and interpret the contributions of Martin Heidegger's proposal and its impact on how the relationship is established with the artifacts from their supposed neutrality.

Keywords: technological artifacts, phenomenology, Heidegger, Human Rights, technoscience, Natural World, Artificial World, Objectivity, Subjectivity.

Y Dios impuso al hombre este mandamiento: «De cualquier árbol del jardín puedes comer, más del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás, porque el día que comieres de él, morirás sin remedio» (Génesis, 2, 17).

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de ejemplos que permitan los reforzar los conceptos aprendidos en la cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), se pudo observar en febrero del año 2010 en los medios de comunicación, una noticia acerca de la polémica desatada en organizaciones de derechos humanos y civiles sobre la aplicación del *Bioescáner* en aeropuertos británicos, con el fin de reducir la amenaza terrorista. Esta tecnología emplea rayos «X» de baja intensidad, con el fin de obtener imágenes completas del cuerpo humano que permitan detectar explosivos, armas, dinero o estupefacientes, sin necesidad recurrir al palpado tradicional que en ciertas circunstancias incomoda a los pasajeros. La controversia se suscitó, básicamente, por la violación a la intimidad que supone que mediante este instrumento se puede obtener una vista completa del cuerpo de la persona que es examinada, con una apreciación incluso detallada de sus partes íntimas. Aunque queda claramente establecido que es obligación de los organismos de seguridad deshacerse de dichas imágenes de forma posterior a la constatación de que no hay nada peligroso o ilegal en el cuerpo del pasajero, -según un muy riguroso protocolo-, las protestas no se hicieron esperar, sobre todo si se supone que el pasajero es menor de edad: ¿habría riesgo de que las imágenes tomadas a un niño, a una niña o un adolescente pudieran ser empleadas como pornografía infantil?

Este ejemplo se menciona solo como pretexto para presentar la problemática más amplia que se indica en el título de este artículo. En el ámbito de los estudios CTS, es evidente y muy amplio el nexo que existe entre los avances científicos y tecnológicos, los artefactos que son consecuentemente desarrollados a partir de estos desarrollos y su incidencia en los derechos humanos, ya sea porque en algunos casos estos propenden por su vulneración, o contrariamente, favorecen su resarcimiento. Los ejemplos que refuerzan esta idea son múltiples; sin embargo, redundar por ahora en esta casuística puede dispersar el objeto central de la reflexión. Para este artículo se tomará como punto de interés aquella situación mediante la cual la utilización

¹ http://www.emol.com/noticiasinternacional/2009/10/13/380042/escaner-desata-controversia-en-inglaterra-por-desnudar-a-pasajeros-en-aeropuerto.html

de un artefacto tecnocientífico implique la violación de los derechos humanos.

Sería pertinente enunciar en principio algunas aclaraciones acerca de este trabajo, con el fin de no dar la impresión de que sus pretensiones exceden lo que puede abarcarse en un ejercicio de este tipo. Como precisión inicial para el tratamiento de esta temática, sería necesario limitar el horizonte de lo que se quiere alcanzar, dejando por establecido que este trabajo no procura de modo alguno agotar una temática que se supone tan vasta, y que en este espacio reducido solo podrían ofrecerse algunas consideraciones, hipótesis iniciales y conceptualizaciones, que insinúan una discusión interesante y que merece mayor atención *a posteriori* por parte de los estudiosos de CTS. En segundo término, establecer que en orden a sus limitaciones, esta perspectiva se corresponde con un limitado punto de vista filosófico, y que por ello se buscará hacer apuntes a la discusión en orden a lo que para el autor es considerado como el aporte más pertinente a la temática, esto es, la perspectiva fenomenológica de Martin Heidegger². Finalmente, desde esta óptica, se interpretará lo que a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948), se constituyen en intencionalidades inherentes a las creaciones tecnocientíficas, derivando la no neutralidad de estas en el conjunto de pretensiones de sus creadores, sus propósitos políticos, morales, procurando siempre en todo caso abarcar una casuística reducida que permita desarrollar lo propuesto.

A modo de caja de herramientas, se realizarán en principio algunas conceptualizaciones que permitirán un desarrollo ulterior de temáticas más concretas, propicias a la discusión. La utilidad de este primer paso se verificará en el ejercicio interpretativo que se realizará al final.

² No se tomará la discusión sobre la relación de Heidegger con el tercer Reich, que ha servido para difusión de múltiples argumentos *ad hominen* en torno a este filósofo.

Las conceptualizaciones que en principio se proponen son: la *tecnociencia*, como aquel dominio a partir de la cual emergen los artefactos de nuestro mundo actual; el dualismo inherente a la distinción entre *mundo artificial* y el *mundo natural*; y posteriormente, la defensa de la naturaleza no-objetiva de los objetos, suponiéndose en este caso la primacía de la perspectiva fenomenológica antes citada. De forma posterior esta perspectiva será contrastada con lo definido por la Asamblea General de la ONU.

Se procederá entonces conforme a esta indicación.

TECNOCIENCIA Y ARTEFACTOS

A la denominación «tecnociencia» le es inherente una posición formativa, axiológica y política que se deriva precisamente de los estudios CTS. Lo que hoy entendemos por el complejo científico-tecnológico (tecnociencia), procura rebatir la concepción moderna de la ciencia y la tecnología según la cual esta última sería un apéndice de la primera o algo así como un quehacer subordinado a los principios que la ciencia proporcionaría. La raíz histórica de esta división puede hallarse como consecuencia de la emancipación de la «labor» (Arendt, 1958, p. 107), que ocasionalmente proporciona el trabajo en equipo, o la especialización y división del trabajo (Palacio, 2009, p. 74). La labor en este contexto concierne a la producción de bienes y servicios fundamentales para la conservación de la vida misma, es decir, aquellos insumos básicos que permiten continuidad en el metabolismo del cuerpo. En el Neolítico, gracias al desarrollo de la agricultura y la ganadería, el hombre, al procurarse una cierta abundancia de bienes fundamentales para la conservación de su vida, se halló con tiempo libre lo que le facilitó dedicarse a actividades que no conllevan a una utilidad inmediata, tales como el arte, la astrología, la especulación sobre la naturaleza, el universo y demás.

Una clara constatación histórica de este hecho aparece en la cultura griega, cuyo amplio desarrollo en casi todos los ámbitos de la producción cultural y científica, fue consecuencia en buena medida del esclavismo y la subvaloración del ámbito de la producción de bienes básicos para la vida.

La filosofía, el arte, son en otros términos actividades producto del *ocio* (Palacio, 2009, p. 80); son ellas resultado de la emancipación de estas labores básicas para la vida, lo cual terminó por favorecer una concepción de la técnica como una actividad de rango jerárquico inferior.

Sin que ello implique que se asuma que técnica y tecnología son una misma cosa, esta percepción sobre la escala jerárquica que ocupan estos saberes terminó por marcar la diferencia semántica de ambas respecto a la *ciencia*, y las consecuentes valoraciones sociales y políticas respecto a cada una de ellas.

Cuando en la actualidad es empleado el término *tecnociencia*, con ello se quiere significar que se ha dado, por decirlo así, una *democratización* del concepto mismo, pero no exclusivamente por iniciativa política sino porque la tecnología misma ha alcanzado un grado tal de desarrollo que sus contribuciones han rebasado ampliamente las expectativas que se tenían respecto a ella como una subordinada de la ciencia, y este hecho ha llevado a postular que la tecnología dispone de un desarrollo paralelo e interdependiente con la ciencia y que configura un modo totalmente novedoso de producción del saber, con una fenomenología e identidad propias que la distingue claramente de sus predecesoras:

La tecnociencia se caracteriza ante todo por la emergencia, consolidación y desarrollo estables de sistemas científicos tecnológicos que dan lugar a un nuevo modo de producción de conocimiento. Entre otros aspectos, la tecnociencia se caracteriza por la instrumentalización del conocimiento científico-tecnológico. El avance en el conocimiento deja de ser un fin en sí mismo para convertirse en un medio para otros fines (Echeverría, 2003, p. 28).³

El aporte de la reflexión CTS estaría orientado a proporcionar el reconocimiento a este concepto de *tecnociencia*, que conlleva a romper con esta tradicional estratificación para darle una mayor relevancia a la existencia de un complejo de saberes, entre los cuales no hay exclusas, ni territorios, ni dominios, donde otros saberes sean inadmisibles. Si se quisiera entender así, los estudios CTS proporcionan una concepción postmoderna de la relaciones entre ciencia y tecnología a través del concepto de *tecnociencia*, que nos lleva a revaluar el papel que esta cumple en las sociedades actuales y por qué no, el lugar que la misma reflexión académica ocupa en un universo instrumental como se propone.

Así como ocurre en el desarrollo de la primeras técnicas asociadas a la Edad de Piedra y Edad de los Metales (Palacio, 2009, p. 69) y sus correspondientes herramientas, el desarrollo tecnocientífico actual implica necesariamente la aparición de artefactos, *cacharros* o *gadgets* que le son característicos a cada época y que facilitan siempre el dominio del hombre sobre la naturaleza. Empleando las irónicas⁴ palabras del médico y psicoanalista vienés Sigmund Freud:

(...) ¿Acaso no es una positiva experiencia placentera, un innegable aumento de mi felicidad, si puedo escuchar a voluntad la voz de mi hijo que se encuentra a centenares de kilómetros de distancia; si, apenas desembarcado mi amigo, puedo enterarme de que ha

³ No se tomará la discusión sobre la relación de Heidegger con el tercer Reich, que ha servido para difusión de múltiples argumentos ad hominen en torno a este filósofo.

⁴ Citado por Gladys Aguilar de la Rosa. Sus palabras son irónicas dado que trata de problematizar el tema de la felicidad humana, la cual incluso, no se logra pese a este aparente dominio sobre la naturaleza que proporcionan los artefactos.

sobrellevado bien su largo y penoso viaje? ¿Por ventura no significa nada el que la Medicina haya logrado reducir tan extraordinariamente la mortalidad infantil, el peligro de las infecciones puerperales, y aun prolongar en considerable número los años de vida del hombre civilizado?... El hombre ha llegado a ser por así decirlo, un dios con prótesis: bastante magnífico cuando se coloca todos sus artefactos... (Freud, 2002, p. 15).5

Este hombre, «dios con prótesis», diseña y crea el mundo artificial y por ende, se asume que sus creaciones son inertes, neutrales, si lo que se dice se deriva la concepción moderna de la ciencia. Podría decirse que la tecnociencia per se, dado que es una creación humana perteneciente al mundo artificial, de ninguna manera puede ni podría llegar a propiciar violación o preservación de los derechos humanos, pues la maldad, si seguimos los argumentos de Agustín contra la doctrina Maniquea, no es una sustancia en un supuesto mundo dual poblado de divinidades ni demonios (Agustín, 399). Es decir, la «sustancia», hipotéticamente, «maligna» de las creaciones humanas reside solo en los hombres y mujeres que son sus autores; el mundo de los artefactos es inerte o neutral.

Las violaciones a los derechos humanos —que para este propósito retórico se podrían asociar con la «maldad»-, solo pueden ser el resultado del arbitrio de las personas, si proseguimos con el argumento antimaniqueo. Un fusil, evidentemente, ha sido creado para la guerra; sin embargo, no se debe dejar caer en una imprecisión de este tipo, pues es factible que dicho instrumento no sea jamás empleado contra las personas y cumpla solo un propósito disuasivo, aunque, evidentemente, sea empleado también y de forma recurrente para atentar contra el derecho a la vida.

Esta última presunción es obviamente cándida si se asume que habría una escisión radical entre el hombre y sus creaciones, en este caso sus artefactos. De ser así, el hombre arrojado al paraíso, como relata el pasaje bíblico del libro del Génesis6, no sería en absoluto culpable de haber consumido del «árbol de la ciencia del bien y del mal...», ya que esta misma separación lo exoneraría en vista de que el objeto mismo —el árbol simbólico— no representaría un entidad dotada de una sustancia malvada que lo hubiera seducido o incitado a consumir de él. Lo anterior no ocurre sin embargo para el dios creador, quien claramente pone el árbol en el paraíso con la intencionalidad de que la incipiente voluntad del hombre se vea seducida por dicho objeto y llegue a cometer pecado. Asumir algo contrario sería como decir que el hombre puede declararse absolutamente libre de responsabilidad, si llena el planeta de armas, drogas, vehículos que contaminan, *gadgets* que permiten transgredir el derecho a la intimidad, químicos que envenenan y muchos más.

Frente al artefacto o al desarrollo tecnocientífico está la intencionalidad de sus creadores, la cual hay que develar en relación con la aparente neutralidad de este; sin embargo, por ahora y para los propósitos de este artículo, no se trata de hallar culpables ni inocentes sino establecer unos límites más concienzudos en esta, en principio, inocente relación entre el hombre y sus objetos.

Entender este carácter no moralista del análisis propuesto, implica romper con el dualismo implícito en la tradicional distinción entre mundo natural y mundo artificial. Se procederá entonces a conceptualizar sobre este asunto.

SOBRE EL MUNDO NATURAL Y ARTIFICIAL

Como se viene diciendo, la distinción entre estos dos mundos se corresponde con la visión dualista, propia de la Edad Moderna, en la que se pretende alcanzar una

⁵ Cursivas propias.

⁶Citado al inicio de este artículo

«objetividad» en cuanto a la percepción del mundo natural.⁷ Es una vieja noción difundida de que existen por separado el «sujeto» que conoce y el «objeto» que es conocido por el primero. Se supone que esta separación permite que el sujeto mismo separe sus sentimientos, sus percepciones respecto al «objeto» y pueda en últimas describirlo tal cual es. Ser «objetivos» en el lenguaje científico moderno corresponde a esa forma de apreciarlo.

Sin embargo, han sido otros los hallazgos referentes a esta búsqueda de la «objetividad». Immanuel Kant, filósofo por excelencia de la Ilustración, en sus reflexiones epistemológicas, indica que el conocimiento del mundo empírico solo es posible si pasa por dos condiciones estéticas básicas, como lo son espacio y tiempo. Los objetos, «objetivos» solo aparecen gracias a que existen sujetos que pueden constatar su aparición, es decir, son estos quienes comprueban en qué lugar del espacio y en qué fracción del tiempo algo hizo su aparición; el tiempo y el espacio son inmanentes a los sujetos y por ello toda condición de «objetividad» pasa en primer lugar por estos, como tamiz. El ejemplo de un árbol que cae en el bosque y solo hay árboles a su alrededor, se aviene al caso: en efecto, el árbol cae y produce ruido, pero como fenómeno solo existiría si hubiera un sujeto que diera fe del evento; mientras tanto, si no es percibido, pertenecería a lo noumenal siguiendo en el lenguaje kantiano.

De manera análoga, se daría entonces que la separación entre el «mundo natural» y el «mundo artificial», pretende ofrecer una perspectiva dual de lo que se supone es el mundo objetivo. Es así entonces que desde esta clasificación se distinguen los «objetos de la naturaleza» y los «objetos de la cultura» que de forma clara, en otros términos, serían el mundo artificial y el mundo natural. Evidentemente forma parte de este «mundo cultural» lo que algunos denominan

como patrimonio inmaterial, como la literatura, la música, las tradiciones orales y demás.

Sustentar la existencia de la subjetividad mencionada se encuentra con muchas resistencias, en especial si se está habituado a un lenguaje de la Academia en el que la ilusión «objetivista» persiste.

Se pretende aún que los sujetos, que son el prisma mediante el cual lo «real» se presenta con múltiples matices, describan «objetivamente» los hechos. Esta búsqueda de la objetividad ha sido indagada en escuelas de pensamiento científico y filosófico hasta mediados del siglo pasado, y de las cuales puede presentarse como ejemplo el Círculo de Viena.

Para reforzar esta idea, piénsese en lo que ocurre en las noticias que se pueden leer en los periódicos o ver en las diversas mediaciones. Estas, en efecto, logran describir un evento con precisión, con «objetividad» si se quiere... la pregunta que podríamos hacernos está referida al criterio editorial, es decir, ¿qué es en últimas lo que aparece publicado o se permite conocer a la mayoría de las personas? El criterio editorial sustentado en ideologías, perspectivas económicas y demás, demarca la línea entre lo que se publica y lo que no.

Esta primacía de la subjetividad se esboza no con el propósito de negar el propósito de búsqueda de la *objetividad* sino más bien de precisar, conforme a los mismos aportes de la filosofía actual, que esta es el resultado de una construcción intersubjetiva, dialógica, comunicativa⁸ si se quiere, en otras palabras, hay *objetividad científica* en un sentido parcialmente semejante al que se concibe desde los inicios de la modernidad y el desarrollo del positivismo científico,

⁷ El dualismo como tal no tiene sus inicios en la llamada «edad moderna» ni podría precisarse un punto específico de la historia donde situarlo. Para los propósitos retóricos de este escrito, bastaría tan solo con pensar en Descartes y su distinción entre *res cogita* y *res extensa*.

⁸ De la forma como es propuesto por autores como Habermas y Rawls.

solo cuando se entiende su profundo nexo con las formas democráticas de construcción del saber, es decir, formas de aproximación al conocimiento consensuadas, donde de forma permanente se contrasta la propia mirada con la ajena y, mucho mejor, con la mirada diversa en un intercambio comunicativo donde es posible hallar acuerdos parciales y que pueden comunicarse mediante el lenguaje.

Ahora bien, ¿qué lugar ocuparía en el contexto de la reflexión sobre los *gadgets* y los derechos humanos esta argumentación a favor de la subjetividad en nuestra forma de conocer el mundo?

El punto es determinar con esta primacía de la subjetividad la no neutralidad del objeto. Pero... ¿cómo se podría llegar a este punto?

UNA ORIENTACIÓN FENOMENOLÓGICA DESDE HEIDEGGER

Se ha venido anunciado, en párrafos anteriores, una perspectiva que, por decirlo así, reevaluaría la concepción del mundo objetivo que nos ha sido heredada de la modernidad. Para expresarlo de una forma simple, la perspectiva fenomenológica no pretende describir las cosas como *son* sino como *se aparecen* a la conciencia, quedando entonces como tarea intuir las intencionalidades inherentes a ese mundo que se aparece.

En este aparecer *apare—ser* (Arendt, 2002) se revelan un sinnúmero de posibilidades en el que hombres y mujeres imbrican sus subjetividades y las plasman en acciones, objetos, discursos e imágenes, las cuales son interpretadas por otras subjetividades. Pareciera así que la objetividad misma se constituye en una utopía; no obstante, es de anotar conforme a lo ya expresado, que esta última es posible solo gracias a la acción dialógica de las subjetividades, quienes al adoptar la perspectiva fenomenológica hacen su aporte a la misma dándole un lugar en la percepción. Es decir, la *objetividad* deriva, no de ignorar la presencia de lo subjetivo (como pretende la vieja tradición cientifista) sino

precisamente de otorgarle un lugar prioritario e indicar el papel protagónico que cumple.

Para ejemplificarlo, cuando Heidegger (1994) en su Pregunta por la técnica tiene asertos del tipo «... Lo decisivo de la Texve, pues, no está en absoluto en el hacer y el manejar, ni está en la utilización de medios, sino en el hacer salir de lo oculto del que hemos hablado...» este «salir de lo oculto» no puede interpretarse de manera alguna como una forma de animismo. El salir de lo oculto parte solo de un apare-ser -frente a hombres y mujeres- que se hacen responsables de aquello que se muestra: el petróleo, por ejemplo, está para ser hallado, pero únicamente se muestra o aparece cuando por acción deliberada se hacen los estudios correspondientes y se emplean los medios tecnocientíficos adecuados para extraerlo. De allí la constante insistencia heideggeriana respecto a la corresponsabilidad, es decir, la adopción de una perspectiva en la cual los sujetos involucrados son quienes responden por lo percibido, no en el sentido de una perspectiva jurídica como «culpables» sino como quienes pueden dar fe de lo percibido y lo cual limita también su campo de descripción.

La perspectiva fenomenológica hermenéutica heideggeriana, correspondiente a un mundo sin Dios (1996) concibe solo la posibilidad de un hombre en soledad para el cual el mundo «aparece» solo por el hecho de que puede concebirse su subjetividad como único hecho creador. De allí la significación que Heidegger proporciona a la expresión nietzscheana: «Dios ha muerto», como platonismo invertido, un mundo en ausencia de demiurgo.

La ruptura contra la metafísica occidental se da en el momento en que se asume que todo lo que exista fuera del sujeto no es más que un percepción subjetiva, es decir, eso que llamamos «realidad», conocimiento de las esencias no es más que un proyección subjetiva, a lo sumo antropomorfismo. Es la concreción de hombre como centro de todo, pero a diferencia del Renacimiento, este hombre no se constituye en una divinidad que reemplaza

a otra sino que está detrás de cada pregunta que insiste con su cúmulo de contingencias, imprecisiones, azares, es decir, su subjetividad, su existencia misma. La existencia puede ser minúscula o grandiosa; la obra de Franz Kafka es bien representativa al respecto, en cuanto a *La metamorfosis*, que indica mediante la grotesca metáfora de la trasformación en una detestable cucaracha, el irrespeto, la intolerancia o lo insoportable que puede resultar la aparición de la diferencia; en *El proceso*, la metáfora también de las afugias del señor «K» frente al sistema judicial y la imposibilidad de resistirse a él.

Obviamente, es en esta perspectiva que se debe tomar en cuenta el aporte de la fenomenología; es la lectura de esos hombres y mujeres que están detrás de la pregunta y por esta misma razón, «la técnica no es lo mismo que la esencia de la técnica», la esencia es poiesis, creación y por ende intencionada. Su intencionalidad expande su rango de acción a tal punto que necesariamente cubre aquello que aparentemente refleja una «ley» de la naturaleza: la utilidad. Que algo sea «útil», que sirva para realizar un propósito, es una forma subjetiva de interpretar. Si las aves vuelan en cierta figura y después se dice «que lo hacen con el fin de ahorrar energía en el vuelo», el criterio de «propósito» o «economía» con el que se describe solo están insertos en el lenguaje, en los ideales y concepciones que este, se supone, refleja. Si se interpretara el vuelo de las aves, desde una concepción de gregarismo, de cooperación, se estaría más cerca de una percepción como cooperación social. Podría decirse que de allí derivan múltiples equívocos al tratar de hablar, por ejemplo, del ζωρν πολίτικον (zoon politikón) aristotélico, del hombre como un «animal» político o los animales «políticos» o gregarios como las abejas, las termitas o las hormigas.

Retomando la primacía de la subjetividad y recogiendo los aportes hasta ahora hechos, el mundo fenoménico se presenta bajo otra perspectiva. Siendo lo que aparece determinado por los propios condicionamientos subjetivos, la noción de «técnica» desbordaría su definición tradicional como «medio para alcanzar fines». Contrario a la muy recurrida cita «el fin justifica los medios» erróneamente

atribuida a Maquiavelo,⁹ los medios —en este caso, los tecnoartefactos— adquieren gran relevancia en la medida en que dejan de ser simplemente «instrumentos», «herramientas» o «gadgets» -medios para alcanzar otros fines-, para transformarse en «modos de desocultamiento» de la verdad misma.

Lo previo no proporciona a los tecnoartefactos prevalencia ontológica autónoma. Tan solo resignifican el lugar de encuentro de los hombres con ellos en la medida en que al ser estos caracterizados por su naturaleza fenoménica, trascienden su aparente ámbito instrumental y entran a engrosar la caracterización de lo humano mismo como un espacio en el que al permearse de las subjetividades, estos llamados objetos dejan de ser «instrumentos para...» y trascienden hacia nuevas categorías que no necesariamente los ubican como fines en sí mismos, pero tampoco los relegan en su categoría instrumental que por tradición se les ha asignado.

Es decir, a los objetos o tecnoartefactos si se quiere, se les brinda un nuevo reconocimiento, eso sí, dejando siempre por sentado que esto ocurre cuando se adopta la perspectiva fenomenológica.

Una analogía bastaría para ejemplificar un poco: cuando se habla del cuidado del medio ambiente, el efecto invernadero o el calentamiento global, y se proponen nuevos modos de relación para superar dicha crisis, se está asistiendo a una reconceptualización de qué es lo que significa para nosotros la naturaleza. Una naturaleza «muerta» que obedezca tan

⁹ La frase se atribuye al teólogo jesuita Hermann Busenbaum: «cum finis est licitus, etiam media sunt licita».

solo a leyes mecánicas y se comporte, supuestamente, acorde a la abstracción matemática, es tan solo un objeto que puede explotarse y reducirse a dinero, a un afán capitalista; es lo que Aristóteles denominó como «crematística» en oposición a una verdadera «economía» en su *Política*. Una naturaleza que tiene vida o está personificada —madre tierra— implica deberes del hombre hacia ella y por qué no, cuidado mutuo. Es interesante apreciar que ciertos discursos ambientalistas buscan fundamento en algunos relatos indígenas donde la naturaleza es algo vivo, con una cierta identidad, a la que hay que proteger y rendirle culto.

Lo anterior resultaría charlatanería para quien precisamente empleara el tradicional discurso cientifista, donde sería necesario hallar evidencia que confirmara la presencia de identidades, voluntades en aquello que se denominara como «objetivo». Como se dijo, no se trata de especular sobre cierto *animismo* sino comprender que en el marco de la interpretación fenomenológica, cuando se asume que el objeto no es neutral en vista de que su «aparecer» está condicionado por las contingencias del sujeto mismo que percibe.

Las ventajas para el propósito retórico de este artículo de no hablar de «objetos» «objetivos», derivándose de la interpretación que se propone acá para Heidegger, serían precisamente apreciar las intencionalidades que se solapan en los objetos y tecnoartefactos —para este caso— con los que se interactúa en la cotidianidad. Dichas intencionalidades podrían ser valoradas como «positivas» o «negativas» dependiendo de la reflexión ética o las prácticas morales que imperen en el contexto donde se pretenda hacer la lectura. Para los propósitos de este escrito, se ha escogido un marco moral específico de la tradición occidental, como lo es la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual procura incorporarse como marco jurídico internacional y fundamento del quehacer de la Organización de las Naciones Unidas. Se pasará a dicho punto.

DERECHOS HUMANOS Y TECNOARTEFACTOS

La impronta conceptual que aparece en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, se remonta a los

aportes propiciados desde la Revolución Francesa. Sería inadecuado afirmar que la historia comienza solo allí, pero no es necesario por ahora profundizar más en esta genética histórica.

Rousseau, uno de los más destacados exponentes de este movimiento, afirma al inicio de uno de sus más reconocidos textos, *el Contrato Social*, que: «El hombre ha nacido libre, y por doquiera está encadenado. Hay quien se cree amo de los demás y no deja de ser más esclavo que ellos...» (Rousseau, 1994, p. 10).

La definición misma de lo que es la humanidad se encuentra implicada en esta lógica, pues solo se es hombre10, si se es libre. Sería pertinente indicar que en la lógica inherente al tema de los derechos humanos, se encuentra la defensa y eventual conciliación de los derechos a la *libertad y la igualdad* como piezas angulares de su fundamentación.

Los derechos humanos forman parte de una tradición política específica como lo es la occidental. De ellos se ha pretendido una universalidad que se ha visto obstaculizada por lo étnico, por otras formas de concebir y de apreciar la relación moral del hombre en sociedad.

No en vano aparecen polémicas en torno a si se debe aplicar la lógica inmanente de este discurso a algunos grupos indígenas, pues ello redundaría en una manifestación de cierto «imperialismo cultural».¹¹

Esta apreciación sobre la particularidad o especificidad del discurso de los derechos humanos, tiene como objetivo aclarar que un principio la relación de estos con los tecnoartefactos no se asimila como el encuentro de

¹⁰ En Rousseau no se aprecia un reconocimiento nominal hacia la mujer. Por dicha razón solo se empleará «el hombre», siendo intención de quien escribe este trabajo conservar todo el reconocimiento y respeto hacia el género femenino.

http://www.unfpa.org.co/menuSupIzqui.php?id=26, http://www.alertanet.org/F2b-VCabedo.htm

lo particular y lo universal, sino de lo particular con lo particular mismo, entendiéndose que por lo menos, en el caso de estos derechos, se estaría hablando de un discurso que obtiene aceptación a nivel mundial y que se consolida como referente para esta reflexión.

Para establecer relación entre los DH y los tecnoartefactos, podría emplearse la distinción que el derecho penal¹² y el civil establecen entre dos categorías de conducta: la culposa y la dolosa. En la primera, se obra por negligencia u omisión, es decir, en cierto sentido, de la persona imputada se dice que no prestó suficiente atención a los asuntos que generaron la conducta punible. Si un conductor maneja correctamente, respetando las señales de tránsito, en sano juicio y con todos los requisitos de ley, pero arrolla a una persona, se habla de «culpa». En la segunda, si está embriagado, su vehículo no tiene el mantenimiento adecuado y otras posibles violaciones, se habla entonces de «dolo». En ambos casos, puede observarse que no existe un límite muy claro para determinar si existe la culpa o el dolo, siendo en ocasiones muy difícil probar cualquiera de ellas.

La alusión al derecho penal y civil, al dolo y la culpa, se justifica en la medida en que podría asegurarse, si se está convencido de la *parcialidad* de los artefactos tecnocientíficos, que en sus diseñadores radica cierto grado de dolo o de culpa dependiendo de la evaluación que se haga de las consecuencias que estos tengan en los temas de derechos humanos. Los tecnortefactos no podrían considerarse desde su supuesta naturaleza *objetiva* sino que deben ser sometidos a evaluación desde las intencionalidades que los anteceden. El gran obstáculo en este caso es que desde el derecho solo se considera como delito aquello que procede de una voluntad que obra en determinado momento del tiempo y sustentado en unos supuestos hechos. Se habla de «supuestos» porque en derecho, así como en la ciencia tradicional, solo funcionan

o se tienen en cuenta cuando la evidencia aparece y hay sujeto de derecho implicado. Por dicha razón, en principio, puede parecer como absolutamente absurdo que haya una posible relación entre los tecnoartefactos y los derechos humanos.

Si la óptica se modifica conforme a las sugerencias que se han propuesto en este artículo, podrían leerse algunas situaciones de otra manera:

Fotodetección: el sistema pragmático orientado a mejorar la movilidad, indiscutiblemente es una herramienta válida para sancionar a los conductores que violen el Código de Tránsito. Evaluado como desarrollo tecnocientífico, se constituye desde un anonimato que el estado mismo ejerce para llevar a cabo funciones de control que difícilmente podría realizar con personal asignado, dadas las condiciones difíciles de seguridad y de logística. Resulta más cómodo realizar estas tareas desde un control remoto, semejante al sujeto que oprime los botones del control de su videojuego para lograr objetivos, o el militar que desde la distancia opera drones para aniquilar facciones enemigas. Si se cuestiona la impersonalización en la que se incurre cuando nos invaden los *gadgets*, las aplicaciones y las redes sociales que distancian a unos de otros, igualmente por parte del estado se incurre en una igual despersonalización de sus funciones. Nada raro que en la actualidad el rostro visible de muchos líderes políticos sea el twitter. Ante el diseño y la implementación del avance tecnológico, en un adecuado ejercicio de gobernanza, todos los ciudadanos deben participar tanto en la elección como en la aplicación del mejor sistema para controlar la movilidad y no dejarlo solo como una decisión tecnocrática, que no implique hasta cierto punto la violación al debido proceso. En los casos en que las decisiones de implementar ciertas tecnologías se adjudiquen a instancias tecnocráticas, habría por decirlo de alguna manera dolo y culpa y el papel de la deliberación sería establecer la proporcionalidad de ambas.

Correo electrónico: más allá de la preocupación exhibida por George Orwell en su novela 1984, que da

¹² Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2000/ley_0599_2000.html

origen a la imagen del «Gran Hermano», los recientes hechos a nivel mundial sobre las filtraciones hechas por Edward Snowden a los periódicos *The Guardian* y *The Washington Post* mostraron que las intencionalidades de los estados (particularmente USA), de forma especial después del 9/11, con el propósito de combatir la amenaza terrorista, incluyen interceptar los correos electrónicos con el objetivo de detectar mensajes que pudieran poner en peligro la seguridad.¹³

Se podría afirmar que en esta práctica que se ha dejado al descubierto, habría una severa inconsistencia entre los artículos 3 y 12 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, pues en virtud de garantizar la libertad y la seguridad de los individuos como propone el primero, se vulnera la intimidad como establece el segundo. El dolo propicio a estos hechos, se corresponde con una intencionalidad estatal de desconocer la Declaración, pues en derecho no debe haber contradicción de términos en lo que tiene que ver con sus fundamentos. Por eso la Constitución Política, con base en la Declaración, se constituye en «norma de normas», y se busca que toda la legislación subsecuente sea acorde a ella misma.

Bioescáner: por último y para no redundar en esta casuística que podría suponerse como bastante extensa, el ejemplo citado al inicio de este artículo podría muy bien entenderse a la luz de las reflexiones que Heidegger propicia al enfatizar en que: «La técnica no es pues un mero medio, la técnica es un modo de salir de lo oculto. Si prestamos atención a esto se nos abrirá una región totalmente distinta para la esencia de la técnica. Es la región del desocultamiento, es decir, de la verdad» (Heidegger, 1994, p. 5).

No sería muy atrevido afirmar, que pese a que Heidegger aclara que no es su interés pensar en la «responsabilidad» como un tema moral, si la técnica no es «un mero medio»,

cabe la reflexión kantiana sobre los medios y los fines y su muy conocida crítica al utilitarismo.

Si se supone a secas que el bioescáner sencillamente hará la vida más segura al evitar que se transporten elementos peligrosos, el fin justifica los medios». No obstante, si se piensa que el medio no es tan solo un *instrumento* sino mucho más, conforme a las reflexiones expresadas, será posible establecer limitantes hacia aquello que en apariencia se muestra como bondadoso, útil y necesario.

CONCLUSIÓN

La precedente reflexión propuso a su vez una alternativa de reflexión filosófica que permite replantear la relación con el mundo de los tecnoartefactos. Resulta particularmente complejo pretender que en el mundo actual, dominado ampliamente por una relación instrumental de medios que en apariencia pueden ser sacrificados en aras de cualquier fin—especialmente dictaminados desde la premisa de la utilidad económica-, se busque conceptualizar de un modo distinto la relación con dichos objetos y apelando específicamente a la propuesta de un filósofo como Martin Heidegger.

Para ello se ha empleado una crítica a la habitual forma de concebir el mundo basado en la modernidad, donde se ha hablado de la búsqueda de la *objetividad* como uno de los principales óbices, cuando se trata de indagar por una relación no meramente instrumental con los tecnoartefactos. En tal sentido, se han propuesto un esbozo de la perspectiva fenomenológica, donde lo que se juzga con prioridad es el *apare-ser* y se procura descifrar con ello las intencionalidades inherentes a lo que se muestra. No existiendo más voluntades distintas que las de los hombres que se hallan en este espacio, las creaciones técnicas y artefactuales denotan en ella mismas las intencionalidades de sus creadores y con sustento en esta premisa es que estas pasan a ser objeto central de análisis.

 $^{^{\}rm 13}$ http://www.infonortedigital.com/portada/aviso-legal/24399-google-sugiere-a-los-usuarios-de-gmail-perder-toda-esperanza-sobre-privacidad

Desde esta «fenomenología de los tecnoartefactos» se indaga respecto a su relación con los derechos humanos, tratando en todo caso de no buscar culpables o inocentes, pero situando, eso sí, el enfásis, en el requerimiento urgente de establecer relaciones de co-rresponsabilidad con un mundo artefactual asumido —presuntamente- como una inocente relación con objetos asépticos o neutrales.

Sin que las reflexiones precedentes traten de incitar a cierta actitud de sospechar por todo, cada vez resulta más apremiante fortalecer procesos de reflexión en torno al mundo de los artefactos y las intencionalidades que en ellos se evidencian. Desde una reflexión moral, seguir considerando su naturaleza «objetiva», seguiría conllevando a que quienes conocen de sus posibilidades continúen construyendo un mundo que se rinde a los intereses privados e inmediatistas y se sigan proponiendo actitudes tecnócratas.

El mejor antídodo es el fortalecimiento de las formas democráticas de participación. En suma, la gran enseñanza de los estudios CTS, es indicar que pese a lo moderna que podríamos considerar a nuestra civilización, donde prevalecen y hay un gran desarrollo de las tecnologías, las decisiones que se toman y que afectan a una gran mayoría siguen siendo tomadas desde círculos cerrados, donde los poderes se concentran. No es objeto de los estudios CTS acabar con dichas formas de poder sino incentivar en los estudiantes y docentes actitudes que favorezcan más grandes y vigorosos ejercicios de gobernanza, de gobierno participativo, deliberativo y ampliamente incluyente.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar de la R., G. (enero-abril, 2006). Reflexiones en torno al transcurso de la ciencia y la tecnología en el desarrollo de la humanidad. *Perfiles*.
- Agustín (s.f.). *De Natura Boni contra Manichaeos Liber Unus.* (399). En http://www.augustinus.it/
 latino/natura_bene/index.htm
- Arendt, H. (1993). *La condición humana*. Barcelona: Paidós. Versión original: The human condition (1958). Chicago Press.
- Arendt, H. (2002). *La vida del espíritu*. Barcelona, Paidós.
- Organización de las Naciones Unidas –ONU (1948).

 Declaración Universal de los Derechos Humanos,

 Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948.
- Descartes, R. (1980). *Discurso del Método*. Madrid: Alianza Editorial.
- Dumont, L. (1999). *Ensayos sobre el Individualismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Figueroa, A. M. (s.f.). La filosofía de los derechos humanos. *Investigación y Docencia*, 40. *En* www. centrodefilosofia.org.ar/IyD/iyd40 14.pdf
- Freud, S. (1930). *El Malestar en la Cultura*. En: www. librodot.com.
- Habermas, J. (2002). *Teoría de la acción comunicativa*. Barcelona: Taurus.
- Heidegger, M. (1958). ¿Qué es esto, la filosofía? Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- _______. (2008). Introducción a la investigación
 fenomenológica. J. J. García Norro (Trad.). Madrid:
 Editorial Síntesis.
 ______. (1994). La Pregunta por la técnica.
 Eustaquio Barjau (Trad.). Barcelona: Ediciones Serbal.
 ______. (1977). La voluntad de poder como arte.
 Nietzsche 125 años. Bogotá: Temis.
 ______. (1950). Sendas perdidas o caminos de bosque. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Kant, I. (2005). Crítica de la razón pura. Madrid: Taurus.
- Monterroza R., Á. (2011). *Artefactos t*écnicos. *Un punto de Vista Filosófico*. Medellín: Fondo Editorial Instituto Tecnológico Metropolitano.

- Neurath, O. et al (1995). *La concepción científica del mundo*. Alonso Zela (Trad.). Lima: Centro de Estudios de Filosofía Analítica.
- Palacio S., M. y Jiménez G., S. (Comp.). (2009). Responsabilidad social de la ciencia y la tecnología. Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano.
- Rawls, J. (1996). *Liberalismo político*. Santa fe de Bogotá: F. C. E.
- Rousseau, J. J. (1994). *Contrato Social y otros ensayos.*Madrid: Alianza.